

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 625/2018
Fecha Resolución: 25/05/2018

.

MODIFICACIÓN DELEGACIONES CORPORACIÓN.

Tras el fallecimiento del concejal don Sotero Hernández Franco y la toma de posesión de su sustituta doña Gina Amparo Barreto Monja, en el Pleno ordinario del pasado día 23 de mayo de 2018, considero necesario reordenar las delegaciones municipales existentes. Por ello, en uso de las facultades que me confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 43, 44, 45 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por medio de la presente

RESUELVO:

Primero.- Modificar las delegaciones genéricas de esta Corporación que quedan establecidas en los términos siguientes:

DON FERNANDO JESUS POZO DURAN

- DELEGACIÓN DE RÉGIMEN INTERIOR, que comprenderá todo lo relacionado con el funcionamiento interno del Ayuntamiento, así como lo relacionado con el personal al servicio de este Ayuntamiento, no incluyéndose las facultades de las letras g), h) e i) del art. 21.1 de la LBRL. En Área de Recursos Humanos se prevé la posibilidad de autorizar la descentralización de los procesos selectivos en cada una de las Áreas con cumplimiento de los principios igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

DELEGACIÓN DE PLANIFICACION URBANA, que comprenderá todo lo relacionado con el desarrollo urbano de la ciudad, excluido todo lo que corresponde a otros órganos municipales como JGL, así como también se consideran excluidas las aprobaciones de instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general, no expresamente atribuidas al pleno, así como la de los instrumentos de gestión y proyectos de urbanización, los cuales son competencia indelegable del Alcalde. Esta delegación comprenderá la atribución de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros sobre las materias comprendidas en esa Area, delegando también la firma de las mismas.

-DELEGACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, que comprenderá todo lo relacionado con la creación, el mantenimiento y la conservación de las infraestructuras públicas municipales.

- DELEGACION DE HACIENDA que comprenderá todo lo relacionado con el funcionamiento económico de este Ayuntamiento.

- DELEGACION DE PRESIDENCIA.


DOÑA MARIA JOSE QUESADA PEREZ

- DELEGACION DE DESARROLLO LOCAL Y TURISMO

-DELEGACION DE PROTECCION A LA VIVIENDA

- DELEGACION DE ECONOMIA Y EMPLEO, comprenderá todo lo relacionado con el fomento del empleo a través de cooperativas de carácter social.

Código Seguro De Verificación:	anI7RyqSFnmxAyAet+mzXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Valverde Iglesias	Firmado	28/05/2018 07:40:34
	Fernando Zamora Ruiz	Firmado	25/05/2018 12:23:08
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/anI7RyqSFnmxAyAet+mzXQ==		



- DELEGACION DE RELACIONES INSTITUCIONALES

DOÑA ROCIO LEON RUIZ

- DELEGACIÓN DE INFANCIA
- DELEGACION DE FORMACION
- DELEGACIÓN DE SALUD Y CONSUMO
- DELEGACION DE ESTADISTICA

DON FRANCISCO JAVIER ORTEGA TEMBLADOR

- DELEGACION DE DEPORTES
- DELEGACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN
- TRASPARENCIA Y 3.0

DOÑA ALICIA DEL C. RUIZ MADOLELL

- DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y POLITICAS DE MAYORES.

DON FRANCISCO AMADEO MARTÍNEZ CANO

- DELEGACIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, que comprenderá el mantenimiento de la convivencia de la seguridad ciudadana en el municipio, así como las actuaciones relacionadas con la protección física de las personas en cualquier situación de riesgo de la vida cotidiana. Esta delegación agrupa la Policía Local, Tráfico, Transportes y Protección Civil.

- DELEGACIÓN DE MOVILIDAD
- DELEGACIÓN DE MEDIO AMBIENTE, comprende cuanto se refiere a la mejora y defensa del medio ambiente en nuestro municipio, así como licencias de aperturas, veladores, mercado de abastos, venta ambulante, actividades y en general todo lo relacionado con el abastecimiento de la localidad.

DOÑA INMACULADA SERRANO BARTOLESSÍ

- DELEGACIÓN DE IGUALDAD, LGTBI Y DIVERSIDAD

DON JOSE ALONSO GARRIDO PEREZ

- DELEGACIÓN DE FIESTAS MAYORES
- DELEGACION DE CULTURA Y PROTOCOLO
- DELEGACION DE PARTICIPACION CIUDADANA

DOÑA MARTA VELEZ CASTRO

- . DELEGACION DE EDUCACIÓN
- DELEGACION JUVENTUD Y VOLUNTARIADO

DON BIENVENIDO M. ROSELLO FELIZ

Código Seguro De Verificación:	anI7RyqSFnmxAyAet+mzXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Valverde Iglesias	Firmado	28/05/2018 07:40:34
	Fernando Zamora Ruiz	Firmado	25/05/2018 12:23:08
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/anI7RyqSFnmxAyAet+mzXQ==		



- DELEGACION DE POLITICAS DE INTEGRACION,

DOÑA GINA AMPARO BARRETO MONJA

- COOPERACION AL DESARROLLO Y ONGS

Segundo. De conformidad con el artículo 115 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, conservo las siguientes facultades en relación con las atribuciones delegadas:

a) La de recibir información detallada de la gestión de la atribución delegada y de los actos o disposiciones emanadas en virtud de la delegación.

b) La de ser informado previamente a la adopción de decisiones de trascendencia.

Tercero.- Quedan expresamente excluidas de delegación las atribuciones mencionadas en los artículos 21.3 y 71 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Cuarto. Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, se notificará a los respectivos Delegados y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día de la firma.

En San Juan de Aznalfarache en el día de la fecha al principio relacionada.

EL ALCALDE

EL VICESECRETARIO

Código Seguro De Verificación:	anI7RyqSFnmxAyAet+mzXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Valverde Iglesias	Firmado	28/05/2018 07:40:34
	Fernando Zamora Ruiz	Firmado	25/05/2018 12:23:08
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/anI7RyqSFnmxAyAet+mzXQ==		

